

MEMORANDO

07 MAY 2019



Ref.: DVMOP-030-06-05-2019.

Para: Licda. Liz Aguirre,
Oficial de Información Institucional.

De: Ing. Emilio Ventura,
Viceministro de Obras Públicas.

Fecha: 06 de Mayo de 2019.

Asunto: Respuesta sobre solicitud de información 098/2019.



Quiero hacer referencia a memorándum UAIP-MOP/058-2019, de fecha 29 de abril del presente año, por medio del cual solicita apoyo para poder tramitar uno de los requerimientos de información presentados mediante la solicitud de acceso a la información pública número 098-2019, en la que un ciudadano requiere: "SI EXISTE ALGUN TIPO DE CONVENIO DE COLABORACION O ACUERDO ENTRE EL MOP Y LA EMPRESA M&M PUBLICIDAD O ALGUNA OTRA EMPRESA, RELATIVO A LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EXISTENTES EN LA CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, ESPECIFICAMENTE LAS VALLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO. DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SE SOLICITAN FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL PROCESO O TRAMITE COMPLETO QUE SE LLEVO A CABO PARA OTORGAR CADA UNO DE LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA TALES ESPACIOS PUBLICITARIOS".

En ese sentido, manifiesta, que específicamente necesita nuevamente el apoyo para poder responder a la segunda parte del requerimiento en el que el solicitante pide:

"DE SER AFIRMATIVA LA RESUESTA, SE SOLICITAN FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL PROCESO O TRAMITE COMPLETO QUE SE LLEVO A CABO PARA OTORGAR CADA UNO DE LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA TALES ESPACIOS PUBLICITARIOS".

Además, continúa manifestando, que pide mi apoyo nuevamente para poder emitir la “certificación a la que hace referencia el requerimiento, en caso que luego de confirmar la ubicación de las vallas, correspondan al convenio” (las comillas y subrayado es nuestro).

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud antes descrita, así como al Art. 70 de la LAIP y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información; tengo a bien manifestar, que como ha sido de su conocimiento desde éste despacho se suscribió un convenio marco de cooperación público-privado, entre éste Ministerio y Provedora de Servicios Salvadoreños, SA de CV., en razón de distintas solicitudes que dirigieron las comunidades de la zona, así como el Alcalde Municipal de Zaragoza al Despacho Ministerial, mismas que fueron de nuestro conocimiento en las diferentes mesas técnicas que como parte de la gestión social se realiza desde este Ministerio, sobre la instalación de pasarelas en la zona del proyecto de Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad; sin embargo este Despacho no tiene conocimiento si se han suscrito otros convenios de colaboración o autorizaciones para la instalación de vallas en otros despachos, gerencias o direcciones de esta Institución, como pide el solicitante de información.

En razón de lo antes descrito, este Despacho desconoce si las vallas a la que hace alusión el solicitante, pertenecen a la empresa con quien se suscribió el convenio de cooperación, para lo cual se deben hacer las consultas a las Direcciones a cargo de estas funciones.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos subsiguientes.

Atentamente,